



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4804

BUENOS AIRES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-7815/09-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Dirección de Coordinación y Administración de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la adquisición de electrodomésticos para diversos sectores de esta Administración.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 891/10 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa en virtud de lo que dispone el artículo 25 apartado d) inciso 1) del Decreto N° 1023/01 y artículo 22 inciso a) del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que a fs. 89 a 94 constan las invitaciones realizadas por el Departamento Patrimonio y Suministros a distintas firmas conocidas de Plaza.

Que se han presentado a ofertar las empresas GUILLERMO MARCELO FRAJBERG (CUIT N° 20-14243211-1); LONISE S.R.L.; SILVERIA MARIA AVILA (



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.7

DISPOSICIÓN Nº

4604

CUIT Nº 27-06184660-9); RICARDO OMAR DA RONCO (CUIT Nº 20-07766100-0); HABIBI de JENNIFER ZUBILLAGA (CUIT Nº 27-29866899-3); JONATAN MAXIMILIANO CRACCO (CUIT Nº 20-34412243-2) y DIMAQ XXI S.A..

Que a fs. 232 a 238 se adjunta el cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que por Dictamen de Evaluación Nº 8/10, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 – Renglones Nº 1, 3, 4, 6, 7 y 8 - a la firma RICARDO OMAR DA RONCO (CUIT Nº 20-07766100-0) por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales; orden de mérito Nº 1 – Renglón Nº 2- a la firma LONISE S.R.L. por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales y orden de mérito Nº 1 – renglón Nº 5 – a la firma HABIBI de Jennifer Zubillaga (CUIT Nº 27-29866899-3) por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones, el acta de apertura conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.7

DISPOSICIÓN N°

4604

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación, y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de lo de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 2/10 según lo establecido en el artículo 25 apartado d) inciso 1) del Decreto N° 1023/01 y artículo 22 inciso a) del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudícanse a las firmas RICARDO OMAR DA RONCO (CUIT N° 20-07766100-0) los renglones N° 1, 3, 4, 6, 7 y 8 ( \$ 14.745,00); LONISE S.R.L. el renglón N° 2 ( \$ 24.200,00) y HABIBI de Jennifer Zubillaga (CUIT N° 27-29866899-3) el renglón N° 5 ( \$ 1.646,00) de la Contratación Directa N° 2/10 por la adquisición de electrodomésticos para diversos sectores de esta Administración por la suma de \$ 40.591,00 (pesos cuarenta mil quinientos noventa y uno).

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 218,00 (pesos doscientos dieciocho) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3. Partida Parcial 3. y la suma de \$



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4604

40.373,00 (pesos cuarenta mil trescientos setenta y tres) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3. Partida Parcial 7.- Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Cumplido, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido devuélvase al mismo DEPARTAMENTO y archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-7815/09-7

DISPOSICIÓN N°

mlfp

4604

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.